

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 062-ES-OE-0015

Páginas: 30

**Expte:** CO-OE-22-008

**Título:** Servicio gestión de recursos y servicios generales del plan de desmantelamiento y clausura de la C.N. Santa María de Garoña

## ÍNDICE

### **ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-OE-22-008

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de gestión de recursos y servicios generales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña (PDC de CNSMG), que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Tareas administrativas: mecanografiado, reprografía, gestión documental, control de requisitos aplicables a empresas y contratistas, tramitar y cumplimentar formularios, etc.
- Tareas del servicio de ordenanza: recepción y distribución de correspondencia y paquetería, custodia de llaves de despachos y salas, organización de salas, reprografía básica, pequeñas compras, traslados de materiales, etc.
- Gestión de pedidos y control de inventarios de repuestos y materiales ubicados en los almacenes generales de la instalación.

##### 2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Gestión administrativa y servicios generales
- Lote 2: Gestión de almacenes, repuestos y aprovisionamientos

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0005

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**Para ambos lotes:**

79500000-9 Servicios de ayuda en las funciones de oficina

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	3

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **1.166.859,87** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada, para ambos lotes.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	964.347,00
Importe IVA (21%)	202.512,87
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>1.166.859,87</b>

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1. Gestión administrativa y servicios generales.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	558.410,00
Importe IVA (21%)	117.266,10
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 1</b>	<b>675.676,10</b>

Lote 2. Gestión de aprovisionamientos y control de inventarios del almacén general.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	405.937,00
Importe IVA (21%)	85.246,77
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 2</b>	<b>491.183,77</b>

El presupuesto base de licitación del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

#### Lote 1. Gestión administrativa y servicios generales.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un primer perfil con tres administrativos y un segundo perfil de un ordenanza.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	4

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector Oficinas y Despachos de la provincia de Burgos, para el periodo 2019-2022, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos nº93 del 17 de mayo de 2019.

De acuerdo con el citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.748 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos, por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad de la instalación donde se va a prestar el servicio (instalación nuclear) y su ubicación, con objeto de alcanzar un precio de mercado.

Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados. El concepto "**TOTAL Dedicación convenio**" de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El "**TOTAL Dedicación demandada**" refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo al pliego técnico de referencia. El concepto "**TOTAL anual**" corresponde al valor "TOTAL Dedicación demandada" multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el "**TOTAL Contrato**" corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

- Perfil 1-Administrativo (3 trabajadores).

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados a los tres trabajadores considerados en el pliego técnico de referencia.

Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales de 2022 del anexo IV, para trabajadores de grupo IV, Nivel XI, Auxiliar. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización del 2,5 % anual a partir del año 2022 en adelante.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	5

Coste Salarial	PERFIL 1 - Administrativo			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	18.736	19.204	19.684	20.176
Factor corrector (35%)	6.558	6.721	6.889	7.062
<b>Subtotal 1</b>	<b>25.294</b>	<b>25.925</b>	<b>26.573</b>	<b>27.238</b>
Costes salariales empresa (40%)	10.118	10.370	10.629	10.895
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>35.412</b>	<b>36.295</b>	<b>37.202</b>	<b>38.133</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	8.853	9.074	9.301	9.533
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>44.265</b>	<b>45.369</b>	<b>46.503</b>	<b>47.666</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>44.569</b>	<b>45.680</b>	<b>46.822</b>	<b>47.993</b>
<b>TOTAL Anual (3 trabajadores)</b>	<b>133.707</b>	<b>137.040</b>	<b>140.466</b>	<b>143.979</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>122.565</b>	<b>137.040</b>	<b>140.466</b>	<b>11.998</b>

- Perfil 2-Ordenanza (1 trabajador).

Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales de 2022 del anexo IV, para trabajadores de grupo IV, Nivel XII, ordenanza. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023 a 2026, se considera una actualización del 2,5 % anual a partir del año 2022 en adelante.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Ordenanza			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>	<i>Importe (€)</i>
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	15.918	16.316	16.724	17.142
Factor corrector (35%)	5.571	5.711	5.853	6.000
<b>Subtotal 1</b>	<b>21.489</b>	<b>22.027</b>	<b>22.577</b>	<b>23.142</b>
Costes salariales empresa (40%)	8.596	8.811	9.031	9.257
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>30.085</b>	<b>30.838</b>	<b>31.608</b>	<b>32.399</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	7.521	7.710	7.902	8.100
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>37.606</b>	<b>38.548</b>	<b>39.510</b>	<b>40.499</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>37.864</b>	<b>38.813</b>	<b>39.781</b>	<b>40.777</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>34.709</b>	<b>38.813</b>	<b>39.781</b>	<b>3.398</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	6

- Medios materiales.

*Costes de equipamiento informático:*

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común.

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	4	917	1.000	1.000	83
Pantalla	50	4	183	200	200	17
Licencias	120	4	440	480	480	40
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1.000	1.000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1.000	1.000	83
<b>Coste Total</b>			<b>3.557</b>	<b>3.880</b>	<b>3.880</b>	<b>323</b>

*Costes de vehículo:*

El servicio de ordenanza incluirá la puesta a disposición de un vehículo del tipo furgoneta pequeña, destinada al traslado dentro de la instalación de documentación, materiales, equipamiento pequeño, personal, etc. La estimación del coste del vehículo se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados, incrementado un 15% para cubrir la escalación del periodo 2023-2026.

Vehículo – furgoneta pequeña	Totales
km/año	15.000
Coste renting mensual (1)	360€/mes
Estimación consumo carburante (€/mes) (2)	140€/mes
<b>Coste Total (1) + (2)</b>	<b>500€/mes</b>

Los costes totales estimados para el lote 1 se reflejan en la siguiente tabla:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	7

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Administrativo	122.565	137.040	140.466	11.998
PERFIL 2 - Ordenanza	34.709	38.813	39.781	3.398
Equipamiento informático	3.557	3.880	3.880	323
Vehículo - furgoneta	5.500	6.000	6.000	500
<b>Subtotal partida tanto alzado</b>	<b>166.331</b>	<b>185.733</b>	<b>190.127</b>	<b>16.219</b>
<b>TOTAL</b>	<b>558.410</b>			

Finalmente se incluye una tabla que distingue costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	139.603
1a - Gastos Generales (18%)	100.514
1b - Beneficio Industrial (7%)	39.089
2. Costes Directos (75%)	418.807
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>558.410</b>

### Lote 2. Gestión de almacenes, repuestos y aprovisionamientos

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el coste laboral del perfil considerado, la dedicación estimada para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un único perfil de técnico de almacén con dos trabajadores.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación de este lote se emplea como referencia el Convenio Colectivo de trabajo del ámbito de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Burgos, suscrito el 3 de agosto del 2021, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos nº154, del 13 de agosto de 2021. La jornada máxima de trabajo efectivo de dicho convenio, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos, por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para el perfil previsto para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad de la instalación donde se va a prestar el servicio (instalación nuclear) y su ubicación, con objeto de alcanzar un precio de mercado. Adicionalmente los técnicos de almacén serán trabajadores expuestos con objeto de poder acceder a zonas radiológicas de la instalación para la recogida/entrega de repuestos o materiales.

Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En la tabla siguiente se muestran los cálculos efectuados. El concepto “**TOTAL Dedicación convenio**” de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	8

convenio referenciado. El “**TOTAL Dedicación demandada**” refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo al pliego técnico de referencia. El concepto “**TOTAL anual**” corresponde al valor “TOTAL Dedicación demandada” multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el “**TOTAL Contrato**” corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y finalmente 1 mes en 2026.

- Perfil 1-Técnico de almacén (2 trabajadores).

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados a los dos trabajadores considerados en el pliego técnico de referencia.

Para establecer los salarios base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales correspondiente al 2º semestre de 2021 (anexo IV), para trabajadores del grupo profesional 6 (almacenero). Dado que el servicio se prestará en los años 2023 a 2026 se considera una actualización del 2,5 % anual a partir del año 2021 en adelante.

Coste Salarial	Almaceneros			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	21.742	22.286	22.843	23.414
Factor corrector (35%)	7.610	7.800	7.995	8.195
<b>Subtotal 1</b>	<b>29.352</b>	<b>30.086</b>	<b>30.838</b>	<b>31.609</b>
Costes salariales empresa (40%)	11.741	12.034	12.335	12.644
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>41.093</b>	<b>42.120</b>	<b>43.173</b>	<b>44.253</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	10.273	10.530	10.793	11.063
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>51.366</b>	<b>52.650</b>	<b>53.966</b>	<b>55.316</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>52.500</b>	<b>53.812</b>	<b>55.157</b>	<b>56.537</b>
<b>TOTAL Anual (2 trabajadores)</b>	<b>105.000</b>	<b>107.624</b>	<b>110.314</b>	<b>113.074</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>96.250</b>	<b>107.624</b>	<b>110.314</b>	<b>9.423</b>

- Campañas de refuerzo complementarias

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0005) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de refuerzo complementarias de personal de almacén, en función del avance del desmantelamiento, para atender la solicitud de materiales/repuestos en momentos puntuales de trabajos a tres turnos (traslado de combustible usado a ATI), situaciones especiales, adecuación de almacenes, etc.

Se estima la realización de 9 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña complementaria se estima una dedicación de 160 horas del perfil de almacenero.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	9

Los costes estimados para cada campaña complementaria se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil demandado, dividiendo el importe del coste salarial anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Así mismo se indica el número de campañas estimadas a ejecutar en cada uno de los años, de 2023 a 2026 y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Nº de horas/año Almacenero	160	160	160	160
Trabajadores por campaña	1	1	1	1
Coste unitario Almacenero (€/h)	29,83	30,58	31,34	32,12
Campañas adicionales estimadas a realizar	2	3	3	1
<b>Coste total anual (€)</b>	<b>9.546</b>	<b>14.678</b>	<b>15.043</b>	<b>5.139</b>
<b>Gran Total (€)</b>	<b>44.406</b>			
<b>Coste por campaña</b>	<b>4.934,00</b>			
<b>Total Anualizado</b>	<b>9.868</b>	<b>14.802</b>	<b>14.802</b>	<b>4.934</b>

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida campañas complementarias de gestión de materiales es de **4.934 euros** por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas complementarias de gestión de materiales, asciende a **44.406 euros**.

Concepto	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias	9	4.934	44.406

Las campañas complementarias se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

- Medios materiales.

*Costes de equipamiento informático:*

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	10

completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común.

Coste Equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	2	458	500	500	42
Pantalla	50	2	92	100	100	8
Licencias	120	2	220	240	240	20
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1.000	1.000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1.000	1.000	83
<b>Coste Total</b>			<b>2.787</b>	<b>3.040</b>	<b>3.040</b>	<b>253</b>

*Costes de carretilla eléctrica:*

El servicio de gestión de aprovisionamientos y control de inventarios del almacén general incluirá la puesta a disposición de una carretilla eléctrica, destinada al traslado y gestión dentro del almacén de materiales, equipamiento pequeño, repuestos, etc. La estimación del coste del vehículo se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados, incrementado un 15% para cubrir la escalación del periodo 2023-2026.

Carretilla elevadora eléctrica	Importe
Coste renting mensual	800€/mes
<b>Coste Total</b>	<b>800€/mes</b>

Los costes totales estimados para el lote 2 se reflejan en la siguiente tabla:

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 – Almaceneros	96.250	107.624	110.314	9.423
Equipamiento informático	2.787	3.040	3.040	253
Carretilla elevadora	8.800	9.600	9.600	800
<b>Subtotal partida tanto alzado</b>	<b>107.837</b>	<b>120.264</b>	<b>122.954</b>	<b>10.476</b>
Campañas adicionales	9.868	14.802	14.802	4.934
<b>Subtotal partida precios unitarios</b>	<b>9.868</b>	<b>14.802</b>	<b>14.802</b>	<b>4.934</b>
<b>TOTAL</b>	<b>405.937</b>			

Los costes totales estimados serían:

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2 - Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	361.531
2. Subtotal partida precios unitarios	44.406
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>405.937</b>

Finalmente se incluye una tabla que distingue costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	101.484
1a - Gastos Generales (18%)	73.069
1b - Beneficio Industrial (7%)	28.415
2. Costes Directos (75%)	304.453
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>405.937</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Total (Lote 1 + Lote 2)	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	294.661	321.449	321.449	26.788

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario 0062-TA-1.6.1 SERVICIOS SMG (502539).

La distribución por anualidades de cada uno de los lotes es la siguiente:

**Lote 1.** Gestión administrativa y servicios generales.

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	170.625	186.137	186.137	15.511

**Lote 2.** Gestión de almacenes, repuestos y aprovisionamientos

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	124.036	135.312	135.312	11.277

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	12

### 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato proyectado es **mixto** y se fija considerando las distintas prestaciones que conforman su objeto; siendo **a tanto alzado** para los **servicios de gestión administrativa y servicios generales** (lote 1) **y los servicios de gestión de almacenes** (lote 2) y en términos de **precios unitarios** para las **campañas de refuerzo almacén** (lote 2), al estar vinculada su realización a picos temporales de trabajo (traslado de materiales/repuestos entre almacenes, etc.).

### 4. Posibilidad de Modificación:

**Lote 1:** No se contempla la posibilidad de modificación.

**Lote 2:** Sí se contempla la posibilidad de modificación:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja

Supuesto de aplicación de la modificación: El contrato a que dé lugar el lote 2 podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la Ley 9/2017, por la ampliación de los recursos asignados a la ejecución del contrato por el motivo que se expone a continuación:

- Que se requiera ejecutar un mayor número de campañas de refuerzo respecto a las estimadas en el pliego, en caso de que se establezca un sistema de trabajo a turnos para el traslado de combustible de la piscina al ATI, o en caso de que se adecuen nuevas áreas de almacenamiento o que se requiera cambiar la distribución de las existentes, lo que implicaría la necesidad de disponer de recursos adicionales para el traslado de equipos y repuestos, así como para la organización de las nuevas zonas de almacenamiento.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **1.746.997** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista de los contratos de la licitación proyectada, las dos posibles prórrogas de 12 meses contempladas para ambos lotes, el valor máximo de las modificaciones previstas (20%) en el lote 2 y la previsión del incremento, hasta un máximo del 10%, en el número de campañas estimadas en el lote 2 y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP, no se considera modificación.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	964.347
Modificaciones máximas previstas 20% (lote 2), IVA excluido (€)	81.187
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	697.022
10% de partidas de precios unitarios (campañas lote 2), IVA excluido (€)	4.441
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>1.746.997</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	13

El valor estimado por lotes es el siguiente:

### **Lote 1**

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	558.410
Importe máximo de prórroga, IVA excluido (€)	372.273
<b>Valor estimado lote 1(€)</b>	<b>930.683</b>

### **Lote 2**

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	405.937
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido (€)	81.187
<b>Subtotal, IVA excluido (€)</b>	<b>487.124</b>
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	324.749
10% de partidas de precios unitarios (campañas), IVA excluido (€)	4.441
<b>Valor estimado lote 2(€)</b>	<b>816.314</b>

Por su valor estimado, el **contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada**

6. **Revisión de precios:** No procede
7. **Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme al precio unitario y al número de campañas complementarias estimadas para el **lote 2**, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas asciende a **44.406** euros, IVA no incluido, desglosado de acuerdo con la siguiente tabla:

	Número estimado campaña	Precio unitario máximo (€ IVA excluido)	Presupuesto máximo DA 33ª (€) IVA excluido
Campañas complementarias	9	4.934	44.406

Las campañas complementarias se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

Para ambos lotes

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los contratos se ejecutarán en la C.N. Santa María de Garoña sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Las actuaciones que contempla el objeto del contrato descritas en el apartado A.1 del presente documento y en el Pliego de Prescripciones Técnicas deben ser ejecutadas en la propia instalación; no siendo posible, en consecuencia, su ejecución en las dependencias del contratista.

## 2. Plazo de ejecución

La duración de los contratos será de 36 meses Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización.

Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

## 3. Prórrogas

Para ambos lotes:

Se contempla que los contratos sean prorrogables por un plazo máximo de 24 meses., repartidos en 2 prórrogas de 12 meses cada una.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir** No se limita.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No se limita.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	15

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para ambos lotes: No se exigen.

#### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

##### Para el Lote 1:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación correspondiente:

Grupo L/Subgrupo 1/Categoría 2.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

##### Para el Lote 2:

No aplica. Considerando los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

#### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a:

- 185.000 euros para el lote 1
- 130.000 euros para el lote 2

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	16

Forma de acreditación para ambos lotes:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**NOTA:** En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Deberá presentar al menos tres (3) certificados diferentes de tales servicios, realizados en los 3 últimos años. La suma de los importes de los servicios será superior o igual a:

- 138.000 euros para el lote 1
- 110.000 euros para el lote 2

Forma de acreditación para ambos lotes:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**NOTA:** En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

#### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se exige.

#### 6. Adscripción de medios:

No procede

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 7. Garantía provisional:

No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para ambos lotes:

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

Para ambos lotes: No procede.

### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

#### Lote 1.: Máximo 15 puntos:

Se valorará con 15 puntos el compromiso de impartir formación para la mejora y el perfeccionamiento de las competencias y habilidades del puesto (gestión documental, curso ofimática, etc.) de al menos 24 horas, adicionales a las 8 horas exigidas, a los integrantes del equipo de trabajo en un plazo máximo de tres meses tras la entrada en vigor del contrato.

#### Lote 2: Máximo 15 puntos:

- Se valorará con 10 puntos el compromiso de impartir formación en gestión de residuos industriales de al menos 20 horas, adicionales a las 8 horas exigidas, a los integrantes del equipo de trabajo en un plazo máximo de tres meses tras la entrada en vigor del contrato.

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se valorará con 5 puntos el compromiso de dedicar a la ejecución del contrato una carretilla adicional de las mismas características del equipo requerido que se contempla en el pliego técnico.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica.

##### Lote 1: Máximo 85 puntos

Se asignará un máximo de **85 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **558.410 € IVA excluido**.

##### Lote 2: Máximo 85 puntos

Se asignará un máximo de **85 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de gestión de almacenes y campaña refuerzo almacén). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes a los servicios de gestión de almacenes asciende a **361.531 €**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las campañas es de **4.934 €/ campaña**, IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de acondicionamiento de residuos
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de campañas complementarias de gestión de materiales

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de gestión de almacenes.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada (€/campaña).

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**Para ambos lotes:**

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los precios ofertados (IVA excluido con hasta dos decimales) serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria:** No procede

**3. Plazo de garantía:** 3 meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

**Para ambos lotes:**

El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación, de al menos 8 horas por perfil, vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva dirigido al personal dedicado a la ejecución del contrato, recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Se deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

**Para el lote 1:**

El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa de al menos 4 horas, dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	20

Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones esenciales de ejecución:

**Para el lote 1:**

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa de al menos 4 horas, durante la vigencia del contrato dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos.

**Para el lote 2:**

Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones del contratista:

**Para el lote 1:**

Conforme al apartado 3 del PPT, el equipo mínimo de trabajo estará compuesto por 3 administrativos y 1 ordenanza. Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos de experiencia y cualificación exigidos, en su caso. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.

En el periodo de 30 días desde la formalización del contrato hasta su entrada en vigor, el contratista deberá acreditar que los 3 perfiles de administrativos cumplen los siguientes requisitos:

- Experiencia profesional de al menos 2 años en tareas administrativas de los integrantes del equipo de trabajo propuesto. Se acreditará mediante la aportación de los correspondientes curriculum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada para cada perfil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	21

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Tareas administrativas						
Control de requisitos de empresas y trabajadores (administrativos y PRL)						

- Al menos uno de los perfiles acreditará una experiencia profesional de al menos 1 año en el control de requisitos de empresas y trabajadores (administrativos y PRL). Deberá acreditarlo mediante curriculum vitae, que contendrá necesariamente la tabla anterior cumplimentada.

#### Para el lote 2:

- Si durante la vigencia del contrato se modifica la composición del equipo de trabajo, el nuevo perfil deberá ser equivalente al sustituido, cumpliendo en todo caso los requisitos de experiencia y cualificación exigidos. Las variaciones en la composición del equipo de trabajo deberán ser comunicadas con antelación al responsable del contrato, que deberá validar el cumplimiento de los requisitos indicados.

En el periodo de 30 días desde la formalización del contrato hasta su entrada en vigor, el contratista deberá acreditar contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo:

#### Técnicos de almacén (2 perfiles)

- Experiencia profesional de al menos 3 años en actividades de gestión de almacenes de instalaciones industriales o logísticas. Se acreditará con la aportación de los correspondientes curriculums vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada para cada perfil.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Actividades de gestión de almacenes de instalaciones industriales o logísticas.						

- Cualificación de los técnicos integrantes del equipo de trabajo para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se acreditará mediante carnet de carretillero o certificado de la formación reglada.
- El contratista del lote 2 está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	22

cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” categoría A para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.

**Para ambos lotes:**

El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales indicada en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.

**N. SUBCONTRATACIÓN:**

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

**O. PENALIDADES.**

**Para ambos lotes:**

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:

- Administrativo: 200 euros por jornada laboral (lote 1).
- Ordenanza: 170 euros por jornada laboral (lote 1).
- Técnico almacén: 225 euros por jornada laboral (lote 2).

De forma anual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

- Administrativo: 200 euros por jornada laboral (lote 1).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0015	0	Abril 2022	23

- Ordenanza: 170 euros por jornada laboral (lote 1).
- Técnico almacén: 225 euros por jornada laboral (lote 2).

La periodicidad del ANS será mensual (cuando se haya producido una baja) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

#### P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Las campañas adicionales contempladas en el lote 2 se facturarán tras su ejecución y en base al precio unitario ofertado.

No se admiten abonos a cuenta.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

##### **Lote 1:**

El contrato al que dará lugar este lote conlleva el tratamiento de datos personales con la finalidad de verificar los requisitos requeridos para tramitar los permisos de acceso de los trabajadores a la CN Santa María de Garoña (aspectos administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.) así como para gestionar la renovación periódica de los mismos.

##### **Lote 2:**

No procede.

En el lote 2 no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato correspondiente no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**Para ambos lotes**

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**LOTE 1: Gestión administrativa y servicios generales**

**ANEXO 4**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de gestión administrativa y servicios generales	558.410	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## LOTE 2: Gestión de almacenes, repuestos y aprovisionamientos

### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de gestión de almacenes	361.531 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/campaña) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/campaña) (Máximo dos decimales)
Campaña refuerzo almacén	4.934 €/campaña	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**Lote 1: Gestión administrativa y servicios generales**

**ANEXO 5**

**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

<b>COMPROMISO:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Impartir una formación mínima de 24 horas, adicionales a las 8 horas exigidas, para la mejora y el perfeccionamiento de las competencias y habilidades del puesto (gestión documental, curso ofimática, etc.) a los integrantes del equipo de trabajo en un plazo máximo de tres meses tras la entrada en vigor del contrato.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**Lote 2: Gestión de almacenes, repuestos y aprovisionamientos**

**ANEXO 5**

**MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

<b>COMPROMISO:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Impartir formación en gestión de residuos industriales de al menos 20 horas, adicionales a las 8 horas exigidas, a los integrantes del equipo de trabajo en un plazo máximo de tres meses tras la entrada en vigor del contrato.		
Dedicar a la ejecución del contrato una carretilla adicional de las mismas características del equipo requerido que se contempla en el pliego técnico		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-OE-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**Para ambos lotes**

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

**AVALA**

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA